



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 270GG
Reg. 011DD

I.F. N°270/13.12.2023

I.F. N° 269/13.12.2023

I.F. N°264/12.12.2023

I.F. N°261/11.12.2023

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales

Boletín N°16.463-05

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°262-371), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se exige a proyectos de mitigación de impacto vial causado por autopistas, del requisito de contar con un informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, necesario para iniciar el proceso de licitación, bajo condiciones determinadas.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, **estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 270GG
Reg. 011DD

I.F. N°270/13.12.2023
I.F. N° 269/12.12.2023
I.F.N°264/12.12.2023
I.F. N°261/11.12.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

